

INFORME SECRETARIAL:

Hoy 11 de abril de 2023, paso a despacho de la señora Juez el proceso, informando que se ha notificado en legal forma al codemandado FRANCISCO LUIS GARCÍA RESTREPO, quien guardó silencio al respecto.

Asimismo, le comunico que se ha surtido el traslado a todos los demandados y se encuentra pendiente el traslado de las excepciones propuestas por los codemandados, a excepción del señor FRANCISCO LUIS GARCÍA RESTREPO, quien no contestó la demanda.

ELKIN VALENCIA MONTOYA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Jerico, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2022-00074**- 00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: MARÍA OLGA CÁRDENAS MACÍAS Y OTROS
DEMANDADOS: MARÍA LUCÍA DE LAS MERCEDES MUÑOZ Y OTROS
ASUNTO: Corre traslado de las excepciones propuestas

Auto de sustanciación No: 070

Visto el informe que antecede, en atención a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del proceso, se le corre traslado por el término de **diez (10) días**, a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito propuestas por los coejecutados **MARÍA LUCÍA DE LAS MERCEDES MUÑOZ, JOSÉ ROBERTO LÓPEZ CORREA, VÍCTOR ALFONSO MARÍN GUTIÉRREZ, LINA MARCELA RÍOS RAMÍREZ, JHON FREDY CARDONA CARDONA Y YULIANA MARÍA BERMÚDEZ CARDONA**, denominadas: i) **PRESCRIPCIÓN** y ii) **ECUMÉNICA O GENÉRICA**, a fin de que se pronuncien sobre ellas si a bien lo tienen, adjuntando y solicitando las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **039** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día **12** del mes de **ABRIL** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario,